

16 Congreso del Partido Vanguardia Popular

Proyecto de Estatuto

La Comisión Política del Comité Central del Partido Vanguardia Popular ha decidido proponer al 16 Congreso del Partido, que se llevará a cabo en julio próximo, una modificación total del su Estatuto.

Con ese propósito ha elaborado el presente

proyecto el cual se somete al estudio y discusión de todos los organismos del Partido y de todo el pueblo.

La Comisión Política invita a todos los militantes y organismos del PVP, a nuestros afiliado, amigos y simpatizantes a hacernos llegar su valiosa opinión.



Capítulo primero Los fines y la divisa

Art. 1.- El Partido Vanguardia

Popular es un partido revolucionario que orienta su actividad en los principios del marxismo-leninismo.

Su programa y sus medios de acción expresan los intereses de la clase obrera y de todo el pueblo costarricense y tienen como objetivo fundamental la transformación socialista de la sociedad costarricense.

El Partido Vanguardia Popular tiene como propósito inmediato unir a todas las fuerzas populares para alcanzar un nuevo tipo de democracia, la democracia popular, y así lograr la liquidación del dominio imperialista, la reforma agraria y el desarrollo económico en beneficio de los trabajadores y abrir paso a la construcción del socialismo.

El Partido Vanguardia Popular es la continuación de la lucha de muchas generaciones de costarricenses que han entregado sus mejores esfuerzos y hasta su vida en la lucha por la justicia, por la soberanía y la dignidad nacionales.

Es heredero legítimo de los héroes de 1856, de Juan Santamaría y Juan Rafael Mora y continuador de las luchas antiimperialistas y patrióticas del pueblo y de la actividad de Joaquín García Monge, Omar Dengo, Dr. Moreno Cañas, José María Zeledón, Aniceto Montero, Félix Arcadio Montero, Vicente Sáenz; recoge en su seno la semilla fértil de aquella generación de luchadores sembrada en el partido por Carmen Lyra y Luisa González; sigue la trayectoria de fidelidad a la clase obrera y a todo el pueblo que trazaron con su vida ejemplar Carlos Luis Fallas, Rodolfo Guzmán, Gonzalo Sierra Cantillo, Carlos Luis Sáenz, Adolfo Braña, Adolfo Herrera García, Adán Guevara y tantos otros militantes comunistas.

El Partido Vanguardia Popular forma parte del Movimiento Comunista Internacional y practica los principios del internacionalismo proletario.

Art. 2.- La tea ardiente de Juan

Santamaría y el color rojo vivo de los proletarios, forman la bandera del Partido Vanguardia Popular.

Capítulo segundo El centralismo democrático

Art. 3.- El Partido se rige por los

principios leninistas de organización, el centralismo democrático, que implica:

—elección democrática de todos los órganos de dirección, de abajo hacia arriba;

—adopción de las decisiones por mayoría y después de una discusión democrática en el organismo correspondiente;

—obligación de todos los órganos de dirección de

rendir informes periódicos de sus actividades y responder por sus actos ante los organismos que los eligieron;

—dirección colectiva y responsabilidad personal;

—supeditación de los organismos inferiores a los superiores;

—utilización permanente de la crítica y la autocrítica en los organismos del Partido;

—obligación de todos los militantes de cumplir los acuerdos adoptados por los organismos competentes, cualquiera que haya sido su posición durante el debate;

—unidad del partido basada en su programa y en sus estatutos y en la inexistencia de fracciones.

Capítulo tercero Los militantes

Art. 4.- Para ser militante del Partido

Vanguardia Popular se requiere haber cumplido 18 años de edad, aceptar el programa y los estatutos, pertenecer a un organismo de base, cumplir las tareas que se le encomienden y pagar la cuota que corresponda.

Art. 5.- La solicitud de ingreso se

tramita individualmente y debe ser presentada por escrito ante un comité de base o ante otro órgano, con referencia de uno o más militantes del Partido.

El comité de base o el órgano respectivo estudia la solicitud de ingreso, se pronuncia sobre ella y comunica la aceptación o rechazo al comité zonal y al comité regional. Estos últimos, de oficio o por gestión del solicitante o de un militante, pueden modificar la decisión del comité de base, al cual deben comunicar la decisión.

El comité regional debe informar a la comisión nacional de organización los ingresos de nuevos militantes.

Art. 6.- Una vez que el solicitante ha

conocido y aceptado el programa y los estatutos, participado en una reunión del comité de base y pagado su primera cuota, es acreditado como militante. El comité de base debe adoptar las medidas necesarias para su incorporación plena a la vida del Partido.

Art. 7.- El Secretariado Ejecutivo del

Comité Central y los secretariados de los comités regionales pueden eximir a militantes del cumplimiento de algunos deberes, si así conviene para la buena ejecución de las tareas políticas que se le asignen.

Art. 8.- El ingreso al Partido de

extranjeros residentes en el país debe ser aprobado por el Secretariado Ejecutivo del Comité Central.

Art. 9.- El registro de militantes y su

acreditación se realizan según las disposiciones de la Comisión Política del Comité Central.

Art. 10.- Los militantes del Partido

que necesiten salir del territorio nacional requieren

autorización expresa del secretariado del comité regional.

Los miembros del Comité Central, comisiones auxiliares del Comité Central y comités regionales, requieren autorización del Secretariado Ejecutivo del Comité Central.

Capítulo cuarto Los deberes de los los militantes

Art. 11.- Los militantes del Partido

Vanguardia Popular tienen los siguientes deberes:

a) pertenecer a un organismo de base, cumplir tareas y cotizar;

b) mantener la unidad del Partido, que es una de las condiciones esenciales en que descansan su fuerza y eficacia;

c) trabajar por el crecimiento del Partido;

d) ser activo en la aplicación de los acuerdos, la línea política, el programa y los estatutos del Partido;

e) estrechar día a día los vínculos con las masas; encabezar la lucha en defensa de los derechos de los trabajadores y del pueblo en general;

f) estudiar los fundamentos del marxismo-leninismo; estudiar los problemas nacionales e internacionales; procurar su educación política e ideológica;

g) acatar la disciplina del Partido, que es obligatoria por igual para todos los militantes;

h) garantizar y desarrollar en los organismos de base y de dirección la crítica y la autocrítica;

i) no ocultar ni tergiversar la verdad ante el Partido;

j) mantener una actitud fraternal con todos los miembros del Partido;

k) desarrollar la solidaridad y la fraternidad de clase;

l) mantener una conducta pública y privada apegada a los principios de la moral comunista;

m) ser buen padre y velar por la educación revolucionaria de su familia;

n) abstenerse de hacer críticas fuera de los organismos del Partido;

o) impulsar la creación, el desarrollo y la unidad de las organizaciones de masas; aplicar en su seno la línea política del partido;

p) afiliarse a su sindicato o a la organización de masas correspondiente;

q) velar por el mantenimiento, desarrollo y respeto de los principios democráticos en las organizaciones de masas;

r) ejercer la vigilancia revolucionaria y guardar reserva sobre las cuestiones que afectan a la seguridad del Partido;

s) velar porque se cumplan fielmente las normas relativas a la acertada selección de los cuadros, de acuerdo con sus cualidades políticas y prácticas, y no dejarse influir por relaciones de amistad o favoritismo;

t) difundir la prensa y demás publicaciones del Partido;

u) ser activo en los movimientos de solidaridad internacional;

v) no mantener relaciones personales con traidores ni relaciones inconvenientes con enemigos sistemáticos del Partido y de la clase obrera;

x) cuidar celosamente los bienes del Partido;

y) suministrar la información que pueda ser útil al Partido.